

De M



D.O.M. N° 2002 - S - 35

/

CONCEPCION, Noviembre 06 del 2002

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

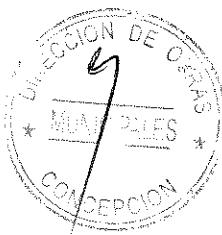
VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Fernando Adolfo Arteaga Urzúa en representación de la Inmobiliaria Los Alarifes S.A., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Los Naranjos N° 355/Granada N° 220, sector Vilumanque, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 280 de 28.12.2000 de Obra Nueva, y N° 40 de 04.03.02 de Ampliación que amparan la construcción del Conjunto de Viviendas, el Primer Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 44 del 22.03.02 y el Certificado de Recepción Definitiva N° 174 de 25.10.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 371 N° 337 del año 2002.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 05.03.02 ante el Notario Señor José Musalem Saffie e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 571 N° 383 de 11.03.02
- 7.- El Primer Certificado de Recepción acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria 2002-S-12 de 22.03.02y el Certificado Complementario de Recepción 2002-S-16 de 21.06.02

### RESUELVO:

- 1.- Recibir las viviendas ubicadas en calle Los Naranjos N° 355/Granada N° 220, sector Vilumanque, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo B.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 2, con el siguiente detalle:

Unidad 2, Vivienda 2 con superficie en Primer, Segundo y Tercer Piso.  
Unidad 3, Vivienda 3 con superficie en Primer, Segundo y Tercer Piso.





- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 19.094,13 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene sitios de dominio exclusivo y superficies de dominio común.
- 4.- La Unidad 1 y las Unidades 4 a la 58 del Condominio fueron recibidas y acogidas a la Ley 19.537, según Certificado 2002-S-12 de 22.03.02 y Certificado Complementario de Recepción 2002-S-16 de 21.06.02
- 5.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en los sitios de dominio exclusivo en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 35 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

041102

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 2.940.- Boleta N° 2199023

(25.10.02)

JAG./RSCHB./mtd.